

DIRECTRICES GENERALES PARA LA REALIZACIÓN DEL TRABAJO FIN DE MASTER (TFM) – 15 CRÉDITOS

1.- Objetivo del TFM y competencias a adquirir por el/la estudiante

El trabajo fin de máster (TFM) va orientado a reforzar e integrar las competencias generales del máster. Para ello, se propone ligar la temática de este trabajo a las necesidades concretas que se den en las Empresas o Instituciones donde los/las estudiantes desarrollen el trabajo. Preferentemente, las temáticas a afrontar contendrán elevados índices de innovación, en coherencia con el planteamiento general del máster.

Las competencias a adquirir por el/la estudiante son:

1.- Ser capaz de buscar e interpretar información en el ámbito científico técnico vitivinícola que le permita el desarrollo del proyecto.

2.- Conocer los nuevos avances tecnológicos e innovaciones procedimentales que afecten a las técnicas vitivinícolas y comercialización de productos.

3.- Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.

4.- Saber aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.

5.- Que el/la estudiante adquiera habilidades para orientar la toma de decisiones en empresas del sector vitivinícola.

6.- Adquirir la capacidad de identificar los nuevos gustos, nuevos mercados y consumidores, las modas y tendencias, para orientar así el producto a la demanda del mercado.

7.- Ser capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

8.- Saber comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

2.- Directrices generales para la realización del TFM

El/la estudiante debe cumplir el periodo completo de actividad, acordando con el/la Instructor/a en la Empresa o Institución cualquier modificación en el mismo.

El/la estudiante es responsable del cumplimiento del horario. Debe de ser puntual y está obligado/a a notificar a su Instructor/a en la Empresa o Institución, tan pronto como sea posible, cualquier alteración del horario.

El/la estudiante no realizará ninguna acción que implique alteraciones de las normas establecidas en la Empresa o Institución.

El/la estudiante deberá desarrollar su trabajo desde su idea inicial y diseño hasta su finalización bajo la dirección del/de la instructor/a de la Empresa o Institución y del/de la Director/a de la UPV/EHU o de la UPNA.

El/la estudiante debe tomar la iniciativa en la comunicación con su Instructor/a en la Empresa o Institución y con su Director/a de la UPV/EHU o de la UPNA.

Enología berritzaileko masterra - Máster en enología innovadora

La relación entre el/la Director/a de la UPV/EHU o de la UPNA y el/la estudiante es el medio de facilitar la resolución de cualquier problema que pueda surgir a lo largo de la realización del trabajo.

El/la estudiante debe tener presente que una experiencia de aprendizaje óptima necesita de un respeto y una cortesía mutua entre el/la Instructor/a en la Empresa o Institución, el/la Director/a de la UPV/EHU o de la UPNA y el/la estudiante.

El/la estudiante debe fomentar la comunicación con las personas implicadas en el desarrollo del trabajo.

El/la estudiante debe enfocar la crítica constructiva de su trabajo como una experiencia de aprendizaje.

El/la estudiante está obligado/a a respetar todos y cada uno de los datos confidenciales revelados durante el periodo de trabajo, respetando siempre la confidencialidad de la Empresa o Institución.

3.- Directrices para la realización de la Memoria del TFM

Extensión de la memoria: la memoria contendrá entre un **mínimo de 25 páginas y un máximo de 40 (incluidos anexos)**. Una extensión mayor o menor será valorada negativamente. La memoria debe presentarse con un **interlineado de 1,5 y márgenes de 2,5 cm; tipo de letra Times New Roman y tamaño 12**.

La memoria debería incluir los siguientes **apartados**:

- **Título** (que refleje el objetivo y contenido del trabajo realizado, evitando títulos como “Memoria del trabajo realizado en ...”).
- **Índice**.
- **Resumen** (máximo 1 página).
- **Introducción** (breve presentación del centro donde realice la memoria, “estado del arte” del tema estudiado y justificación del interés del trabajo).
- **Objetivos** claros y concisos.
- **Material y métodos** empleados.
- **Resultados y discusión** de los resultados.
- **Conclusiones**.
- **Bibliografía** utilizada.

El/la estudiante contactará con el/la Directora/a de la UPV/EHU o de la UPNA con la suficiente antelación para asegurar un desarrollo del trabajo y una presentación de la memoria adecuados académicamente (tablas, figuras y bibliografía de acuerdo a normas internacionalmente aceptadas, etc.).

Se deberán entregar dos copias de la memoria en formato electrónico. Una de las copias se hará llegar al/a la Instructor/a en la Empresa o Institución y otra al Coordinador Académico del Máster (los/as estudiantes de la UPV/EHU a franciscojose.perez@ehu.eus) y los/as estudiantes de la UPNA a gonzaga.santesteban@unavarra.es), con al menos **72h de antelación a la fecha de defensa** del trabajo ante el Tribunal.

4.- Evaluación del TFM

El/la estudiante contactará con el/la Directora/a de la UPV/EHU o de la UPNA con la

Enología berritzaileko masterra - Máster en enología innovadora

suficiente antelación para asegurar una presentación adecuada académicamente.

Tribunales: El trabajo se expondrá ante un Tribunal constituido por tres profesores/as que imparten docencia en el máster. Se comunicará al/a la estudiante con al menos una semana de antelación la fecha y el lugar de defensa del trabajo ante el tribunal.

El tiempo de exposición, por parte del/de la estudiante, será entre un mínimo de 10 minutos y un máximo de 15 minutos. Es importante que el/la estudiante se ajuste escrupulosamente al tiempo asignado para no ser penalizado/a por ello. Posteriormente, habrá un turno de preguntas por parte de los/as miembros del tribunal.

Calificación:

Hojas de evaluación del/de la Instructor/a (30%) y Director/a (30%).
Tribunal (40%).

Criterios de evaluación:

Evaluación del/de la Instructor/a en la Empresa o Institución (sobre 100 puntos): 30% de la nota final.

Asistencia (5 puntos)
Puntualidad (5 puntos)
Atención a las explicaciones (10 puntos)
Iniciativa (15 puntos)
Cumplimiento de las actividades propuestas (25 puntos)
Integración en el equipo (10 puntos)
Memoria (30 puntos)

Evaluación de la memoria TFM por el/la Directora/a UPV/EHU o de la UPNA (sobre 100 puntos): 30% de la nota final.

Extensión de la memoria (5 puntos)
Estructura de la memoria (5 puntos)
Contenidos de la memoria (40 puntos)
Claridad, adecuada redacción, facilidad de lectura (25 puntos)
Edición: inclusión de elementos como esquemas, imágenes, tablas, diagramas... que faciliten la comprensión, así como una adecuada presentación (tamaños de letra, encabezado de columnas, títulos y leyendas...), paginación (15 puntos)
6. *Bibliografía* (10 puntos)

Criterios de evaluación del tribunal de la presentación y defensa (sobre 100 puntos): 40% de la nota final.

Ajuste al tiempo establecido (10 puntos)
Estructura de la presentación (5 puntos)
Contenidos de la exposición (25 puntos)
Aspectos visuales de la presentación: claridad, tamaño letra, imágenes, tablas... (10 puntos)
Claridad de la exposición oral (25 puntos)
Respuesta a las preguntas/discusión (25 puntos)